

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**MADRID**

LICENCIAS

**Distrito de Salamanca
Departamento Jurídico**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de bar-restaurante en la planta baja del edificio sito en el paseo de la Castellana, número 44, promovido por “La Rumba Castellana, Sociedad Limitada”, Distrito de Salamanca.

Segundo.—Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a los interesados el presente Acuerdo».

El expediente podrá examinarse en las mañanas de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en el Distrito de Salamanca, sito en la calle Velázquez, número 52, Departamento Jurídico (segunda planta), y presentar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que estime convenientes.

Madrid, a 25 de noviembre de 2015.—La secretaria del Distrito, Susana Sotoca Sienes.
(02/5.863/15)

